

## CONTENIDO

### Comunicaciones oficiales

- 3** De la diputada Alma Lidia de la Vega Sánchez, con la cual solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto
- 3** De la Comisión Nacional del Agua, con la que informa que, de los ingresos excedentes autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público recaudados al término del primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, no se tramitaron y autorizaron recursos a los prestadores de agua potable y saneamiento participantes en el Programa de Devolución de Derechos
- 4** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente a marzo de 2025, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente a marzo de 2024
- 4** De la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con la que remite el primer informe trimestral sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública del ejercicio fiscal 2025, que contiene las contrataciones por honorarios que realizan los ejecutores de gasto y el reporte sobre el ejercicio de los subsidios otorgados por las dependencias, entidades y órganos administrativos desconcentrados
- 5** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el informe bimestral sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales registrados por la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación de la Dirección General de Normatividad de Comunicación, correspondiente al primer bimestre del ejercicio fiscal 2025
- 5** De la Secretaría de Salud, con la que remite el informe programático definitivo sobre el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, correspondientes al cuarto trimestre de 2024; asimismo, envía el informe presupuestal y programático correspondiente al primer trimestre de 2025 del programa sujeto a reglas de operación denominado Programa de Atención a Personas con Discapacidad (Cifras Preliminares)

**Pase a la página 2**

## Anexo I

**Martes 22 de abril**

- 6** De la Secretaría de Salud, con la que remite información relativa a las contrataciones por honorarios y el reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados, correspondientes al periodo enero-marzo del ejercicio fiscal 2025, e informa que se encuentra publicado en la página web de la secretaría el resultado de las evaluaciones de los programas sujetos a reglas de operación, conforme al Programa Anual de Evaluación; asimismo, informa que no le aplica a la secretaría lo que se refiere a las reglas de operación de los programas a través de los cuales se otorguen subsidios para fortalecer a los intermediarios que participen en el sector ahorro y crédito popular, otros intermediarios financieros y de los programas en los que, por conducto de dichas instituciones, se otorguen subsidios a la población de menores ingresos

### **Iniciativas**

- 7** Del Congreso de Chihuahua, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 165 y 169 de la Ley Federal del Trabajo
- 8** Del Congreso de Michoacán de Ocampo, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

### **Solicitudes de licencia**

- 10** Del diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez

## Comunicaciones

DE LA DIPUTADA ALMA LIDIA DE LA VEGA SÁNCHEZ,  
CON LA CUAL SOLICITA EL RETIRO DE INICIATIVA CON PRO-  
YECTO DE DECRETO

Palacio Legislativo de San Lázaro  
a 10 de abril de 2025.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
**Presidente**  
**Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados del**  
**H. Congreso de la Unión**

Sirva este conducto para extenderle un cordial saludo, al tiempo que me permito solicitar a usted atentamente y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de retirar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Productos Orgánicos, que armoniza con las reformas constitucionales en materia de igualdad sustantiva y derechos de pueblos originarios y afroamericanos publicada en la Gaceta Parlamentaria martes en fecha 18 de febrero de 2025.

Lo anterior para los efectos parlamentarios a los que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Diputada Alma Lidia de la Vega Sánchez (rúbrica)

DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, CON LA QUE INFORMA QUE, DE LOS INGRESOS EXCEDENTES AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RECAUDADOS AL TÉRMINO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, NO SE TRAMITARON Y AUTORIZARON RECURSOS A LOS PRESTADORES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS

Ciudad de México, a 14 de abril de 2025.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Me refiero al Programa de Devolución de Derechos y a lo establecido en el artículo 231- A de la Ley Federal de Derechos, específicamente en el último párrafo, que a la letra dice:

La Comisión Nacional del Agua informará trimestralmente al Congreso de la Unión acerca de la devolución de los recursos destinados a las acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Al respecto, me permito informar que, por las características operativas del programa, no se tramitaron y autorizaron recursos en el primer trimestre de 2025.

Atentamente  
Doctor Felipe Zataráin Mendoza (rúbrica)  
Subdirector General de Agua Potable,  
Drenaje y Saneamiento

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON LA QUE REMITE INFORMACIÓN RELATIVA AL PAGO DE LAS PARTICIPACIONES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CORRESPONDIENTE A MARZO DE 2025, DESAGREGADA POR TIPO DE FONDO Y POR ENTIDAD FEDERATIVA, EFECTUANDO LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE A MARZO DE 2024

Ciudad de México, a 15 de abril de 2025.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a marzo de 2025, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mismo mes de 2024.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Rodrigo Mariscal Paredes (rúbrica)

En suplencia por ausencia de los titulares de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda, con fundamento en el artículo 50, párrafo segundo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, firma el titular de la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, CON LA QUE REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE CONTIENE LAS CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO Y EL REPORTE SOBRE EL EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS

Ciudad de México, a 14 de abril de 2025.

**Cámara de Diputados**  
**Presente**

En atención al oficio núm. 710/0296/2025 remitido vía electrónica el 10 de abril de 2025, mediante el cual solicita que la información para la integración del **“Primer Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Ejercicio Fiscal 2025”**, sea remitida de forma impresa a más tardar el 14 de abril del presente año, así como a las direcciones de correo electrónicas descritas en el oficio antes mencionado.

Por lo anterior, y con la finalidad de atender el requerimiento; adjunto al presente sírvase a encontrar los siguientes formatos debidamente firmados:

- I. Contrataciones por honorarios que realizan los ejecutores de gasto.
- II. Reporte sobre el ejercicio de los subsidios otorgados por las dependencias, entidades y órganos administrativos desconcentrados.

Reitero a Usted mi distinguida consideración.

Atentamente  
Vicepresidente de Planeación y Administración  
Doctor Luis Antonio García Calderón (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE EL INFORME BIMESTRAL SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES REGISTRADOS POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER BIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025

Ciudad de México, a 15 de abril de 2025.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente**

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 28, fracciones I y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, acompaño en formato digital e impreso el “Informe bimestral sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales” correspondiente al primer bimestre del ejercicio fiscal de 2025, el cual fue remitido a esta dependencia mediante el oficio número UNMC/DGNC/0382/2025, signado por el licenciado J. Rafael Márquez Meza, director general de Normatividad de Comunicación de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 de la Ley General de Comunicación Social.

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

Atentamente  
Juan Ramiro Robledo Ruiz (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace

DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CON LA QUE REMITE EL INFORME PROGRAMÁTICO DEFINITIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2024; ASIMISMO, ENVÍA EL INFORME PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2025 DEL PROGRAMA SUJETO A REGLAS DE OPERACIÓN DENOMINADO PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIFRAS PRELIMINARES)

Ciudad de México, a 15 de abril de 2025

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados**  
**Presente**

Distinguido diputado Gutiérrez Luna:

Sirva el presente para enviar un cordial saludo, al tiempo que me refiero al oficio 411-UDPCSG-2025-1323 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en lo dispuesto en los artículos 27 (anexo 25) del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que las dependencias a través de la coordinadora de sector, deberán enviar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación.

Al respecto, y en términos de lo dispuesto por el artículo 14, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito enviar el oficio DGPYP-1049-2025, de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por el director general de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Dependencia, así como en forma impresa y en CD el Informe Presupuestal y Programático correspondiente al primer trimestre del año 2025, del siguiente Programa Sujeto a Reglas de Operación: Programa de Atención a Personas con Discapacidad (cifras preliminares).

Se envía adicionalmente, el informe programático definitivo sobre el cumplimiento de metas y objetivos del siguiente programa: Programa de Atención a Personas con Discapacidad correspondiente al cuarto trimestre 2024 (cierre definitivo).

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

La Titular de la Unidad

Licenciada María Alejandra Alegría Arrieta (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CON LA QUE REMITE INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CONTRATACIONES POR HONORARIOS Y EL REPORTE DEL MONTO EJERCIDO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO-MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, E INFORMA QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA EL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN, CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN; ASIMISMO, INFORMA QUE NO LE APLICA A LA SECRETARÍA LO QUE SE REFIERE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE OTORGUEN SUBSIDIOS PARA FORTALECER A LOS INTERMEDIARIOS QUE PARTICIPEN EN EL SECTOR AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y DE LOS PROGRAMAS EN LOS QUE, POR CONDUCTO DE DICHAS INSTITUCIONES, SE OTORGUEN SUBSIDIOS A LA POBLACIÓN DE MENORES INGRESOS

Ciudad de México, a 15 de abril de 2025

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados**  
**Presente**

Distinguido diputado Gutiérrez Luna:

Sirva el presente para enviar un cordial saludo, al tiempo que me refiero al oficio 411-UDPCSG-2025-1323, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), solicita se remita en forma directa al H. Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69, último párrafo, 75, fracción X, y 78, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Al respecto, y en términos de lo dispuesto por el artículo 14, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito enviar copia del oficio DGPyP-1050-2025, de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por el director general de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de esta dependencia, así como en forma impresa y en CD la información relativa a las “Contrataciones por honorarios” y “Reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados”, correspondientes al periodo de enero-marzo del ejercicio fiscal 2025.

En lo referente al resultado de las evaluaciones de los programas sujetos a reglas de operación, refiere el remitente que se encuentra publicado conforme al Programa Anual de Evaluación en la página web de esta Secretaría en el siguiente vínculo electrónico: [http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/deppes/evaluaciones\\_filtro.html](http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/deppes/evaluaciones_filtro.html)

Así mismo por lo que se refiere a las reglas de operación de los programas a través de los cuales se otorgan subsidios para fortalecer a los intermediarios que participen en el sector ahorro y crédito popular, otros intermediarios financieros, y de los programas en los que, por conducto de dichas instituciones, se otorgan subsidios a la población de menores ingresos, también se informa que no le aplica a la Secretaría de Salud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

La Titular de la Unidad

Licenciada María Alejandra Alegría Arrieta (rúbrica)

## Iniciativas

DEL CONGRESO DE CHIHUAHUA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 165 Y 169 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de marzo de 2025.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
**Presidente de la Cámara de Diputados**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente**

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia de la **iniciativa ante el Congreso de la Unión número LXVIII/INICU/0003/2025 II P.O.**, por medio de la cual el Congreso de Chihuahua envía iniciativa con carácter de decreto a efecto de **reformular los artículos 165 y 169 de la Ley Federal del Trabajo**, en materia de licencias con goce de sueldo, para la realización de mastografías y exámenes médicos destinados a la detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino.

Asimismo, me permito informarle que el dictamen que da origen a dicha resolución se encuentra para su consulta en la página oficial del Congreso del estado:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/13646.pdf>

Sin otro particular por el momento, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
 Diputada Elizabeth Guzmán Argueta (rúbrica)  
 Presidenta

Iniciativa ante el Congreso de la Unión número LXVIII/INICU/0003/2025 II P.O.

**La Sexagésima Octava Legislatura del Congreso de Chihuahua, reunida en su segundo periodo ordinario de sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional, tiene a bien emitir la siguiente resolución con carácter de**

**Iniciativa ante el Congreso de la Unión**

**Primero.** La Sexagésima Octava Legislatura del Congreso de Chihuahua tiene a bien enviar ante el Congreso de la Unión iniciativa con carácter de decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para quedar de la siguiente manera:

**Único.** Se **reforman** los artículos 165 y 169 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar redactados de la siguiente forma:

**Artículo 165.** Las modalidades que se consignan en este capítulo tienen como propósito fundamental la protección de la maternidad y **la salud de las mujeres trabajadoras.**

**Artículo 169.** El patrón deberá conceder a las trabajadoras licencias con goce de sueldo para la realización de mastografías y exámenes médicos como máximo dos veces el año, destinados a la detección oportuna de cáncer de mama y cáncer cervicouterino.

**Para tal efecto, los trabajadores deberán comunicar al patrón su solicitud, con un mínimo de 5 días de anticipación a la fecha de realización del examen y presentar la constancia de la misma, garantizando en todo momento su privacidad y dignidad.**

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** De conformidad con el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución al Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Salón de sesiones del Poder Legislativo, en Chihuahua, Chihuahua, a 27 de marzo de 2025.

Diputada Presidenta  
 Elizabeth Guzmán Argueta (rúbrica)

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (rúbrica)  
 Secretario

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma (rúbrica)  
 En Funciones de Secretaria

DEL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Morelia, Michoacán de Ocampo,  
a 19 de marzo de 2025.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente**

Conforme a lo instruido en sesión celebrada en esta fecha nos permitimos remitir el acuerdo número 134, por el que se envía al Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos segundo de la fracción I del artículo 115; y segundo de la fracción II y quinto de la fracción III del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo

Atentamente

Diputado Juan Antonio Magaña de la Mora (rúbrica)  
Presidente de la Mesa Directiva

Diputado Vicente Gómez Núñez (rúbrica)  
Primer Secretario

Diputada Belinda Iturbide Díaz (rúbrica)  
Segunda Secretaria

Diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez (rúbrica)  
Tercera Secretaria

El Congreso del estado, en sesión celebrada hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

### **Acuerdo 134**

**Primero.** Notifíquese el presente acuerdo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**Segundo.** Suscrito por los diputados de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso de Michoacán de Ocampo. Agréguese copias certificadas del acuerdo emitido con la fecha de la sesión del pleno en que se aprobó enviar a la Cámara de Diputados, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos segundo de la fracción I del artículo 115, segundo de la fracción II y quinto de la fracción III del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Tercero.** La Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se permite remitir el presente proyecto de

### **Decreto**

**Único.** Se reforman los párrafo segundo de la fracción I del artículo 115; y segundo de la fracción II y quinto de la fracción III del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 115.** Los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

#### **I. ...**

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el periodo inmediato.

Las personas que, por elección indirecta, o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electas para el periodo inmediato. Todos los funcionarios mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electos para el periodo inmediato como propietarios a menos que hayan estado en ejercicio.

[...]

**Artículo 116.** El poder público de los estados se dividirá para su ejercicio en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo.

...

**I. ...**

...

...

...

a) y b) ...

...

**II. ...**

Las y los diputados a las legislaturas de los estados no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Los diputados suplentes podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de propietario, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero los diputados propietarios no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes.

...

...

...

...

...

...

...

**III. ...**

...

...

...

Las y los magistrados y las y los jueces durarán en el ejercicio de su encargo nueve años, no podrán ser reelectos, y sólo serán privados de sus puestos en los términos que determinen las Constituciones y las Leyes de Responsabilidades de los Servidores Públicos de los Estados.

[...]

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio del Poder Legislativo.- Morelia,  
Michoacán de Ocampo, a 19 de marzo de 2025.

Atentamente

Diputado Juan Antonio Magaña de la Mora (rúbrica)  
Presidente de la Mesa Directiva

Diputado Vicente Gómez Núñez (rúbrica)  
Primer Secretario

Diputada Belinda Iturbide Díaz (rúbrica)  
Segunda Secretaria

Diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez (rúbrica)  
Tercera Secretaria

## Solicitudes de licencia

DEL DIPUTADO JORGE ARMANDO ORTIZ RODRÍGUEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro;  
a 21 de abril de 2025.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

El que suscribe, diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez, electo por el distrito electoral 03 del estado de Nayarit, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito licencia del 22 al 24 de abril del año 2025, de mi cargo como

diputado federal de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

Lo anterior con objeto de que sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía en la siguiente sesión de este órgano legislativo.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta que dicte sus apreciables instrucciones para los trámites legales y administrativos correspondientes de acuerdo con la normativa aplicable, para que durante el tiempo de mi licencia entre en funciones el diputado federal suplente Ángel Ignacio Chávez Solís.

Sin otro particular, aprovecho ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez (rúbrica)

### Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

#### Junta de Coordinación Política

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

#### Mesa Directiva

**Diputados:** Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

#### Secretaría General

#### Secretaría de Servicios Parlamentarios

#### Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>